



**SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA  
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Septiembre del 2023

**Asunto: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2272 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE HÁBITOS PROTECTORES CONTRA EL DENGUE EN MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE TRANSMISIÓN, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA”.**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2272 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE HÁBITOS PROTECTORES CONTRA EL DENGUE EN MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE TRANSMISIÓN, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA”.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

**OBLIGACIONES:**

- 1) Garantizar el apoyo de 7 jornadas de recolección de inservibles y/o lavatones en la zona urbana de los municipios los cuales será determinados por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
- 2) Realizar el perifoneo en 10 municipios priorizados (Honda, Lérída, Venadillo, Rovira, Guamo, Carmen de Apicalá, San Antonio, Ortega, Piedras, Coello) del departamento del Tolima, con 16 horas por cada municipio de acuerdo a la programación que se entregue por parte de la coordinación de ETV de la Secretaría de Salud del Tolima. Se deberán aportar las certificaciones de las horas de perifoneo firmas por el presidente de JAC y/o secretario de salud Municipal.
- 3) Realizar el apoyo logístico para el desarrollo de los encuentro municipales La tarea es el Dengue en los 10 municipios priorizados por la coordinación ETV de la Secretaría de Salud Departamental incluyendo (decoración del lugar, refrigerio de cada uno de los participantes, detalles para el primer y segundo puesto) se deberán adjuntar las certificaciones por parte de los profesionales a cargo de la actividad en cada municipio y registro fotográfico.
- 4) Garantizar el transporte de personal, material e insumos de ETV dentro del Departamento del Tolima. Se deberán aportar las planillas del transporte debidamente diligenciadas y firmadas por el supervisor del contrato interadministrativo 2272 de la Secretaría de Salud departamental.
- 5) Garantizar el apoyo logístico para la realización de los encuentros departamentales la tarea es el Dengue. Se deberá aportar detalle, registro fotográfico y certificación del apoyo logístico.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato es de **NOVENTA Y CINCO (95) DIAS CALENDARIO.**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**





Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada.

**Propuesta:** La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
  - a. Nombre completo
  - b. Objeto
  - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
  - d. Dirección del proponente
  - e. Número telefónico
  - f. Número celular
  - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de antes de control
- Fotocopia legible Cámara de comercio.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

#### **Requisitos formales para la presentación de la propuesta.**

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

#### **FORMA DE PAGO:**

Conforme a la propuesta presentada por el oferente seleccionado.

#### **GARANTÍAS:**

**COBERTURA DEL RIESGO,** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:





# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

1. Cumplimiento del contrato	del	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio		Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado

## ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co).

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla